

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA A EFECTO DE GENERAR UNA REUBICACIÓN ORDENADA Y ADECUADA DE LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO EN EL MERCADO DE LA MERCED

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA A EFECTO DE GENERAR UNA REUBICACIÓN ORDENADA Y ADECUADA DE LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO EN EL MERCADO DE LA MERCED.**

ANTECEDENTES.

1. El pasado miércoles 27 de febrero del año 2013, se reportó un incendio en la Nave Mayor del Mercado Público de la Merced en la Demarcación Territorial de Venustiano Carranza. De este siniestro resultaron dañados 7 mil metros cuadrados de la construcción, afectando directamente del pasillo 17 al pasillo 30¹, la causa, de acuerdo a la entonces Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, fue una descarga eléctrica.

¹ <https://www.proceso.com.mx/334839/incendio-en-el-mercado-la-merced-consume-el-70-de-la-nave-mayor>

*Recibido
Daniela García
13/02/20*

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

2. Dicho incendio afectó a 1200 comerciantes y causó pérdidas millonarias, estimadas en 4 millones de pesos por día². Las autoridades anunciaron una inversión por un monto de 150 millones de pesos para la reconstrucción de la zona afecta y que se ejecutaría en dos etapas³.
3. Se determinó por el gobierno de las entonces Delegación y Jefatura de Gobierno, reconstruir el mercado de la Merced por etapas, que aún no concluyen.
4. Seis años después al incendio ocurrido en el 2013 y con los trabajos de reconstrucción aun en ejecución, con el 24 de diciembre del año 2019, se registró nuevamente otro incendio en la Nave Mayor del Mercado Público de La Merced que afectó directamente a más de 1100 locales y quedaron totalmente inutilizables 600 locales que deben ser desalojados por situación de riesgo, de acuerdo al dictamen que emitió el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, la conflagración fue sofocada gracias al trabajo prioritario de propios comerciantes, el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y su coordinación con autoridades del Gobierno de la Ciudad, en el último reporte se registraron dos decesos de comerciantes. Los locatarios fueron atendidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a efecto de ser censados y apoyados por el Seguro de Desempleo⁴.
5. Ante esto hechos la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, anunció el Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México y junto con él, un presupuesto de 200 millones de pesos para la atención de necesidades de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.
6. Los trabajos requeridos para la rehabilitación de las instalaciones afectadas en el incendio del pasado 24 de diciembre en la Nave Mayor del Mercado Público de la Merced consisten en la demolición y reconstrucción del mismo, por lo que es necesario evacuar tanto a los locatarios que están prestando el servicio de las

² <https://www.elfinanciero.com.mx/archivo/a-10-meses-del-incendio-comerciantes-de-la-merced-agonizan>

³ ídem.

⁴ <https://www.la-prensa.com.mx/analisis/la-merced-cuatro-incendios-y-se-niega-a-morir-4627351.html>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

puertas 17 a la 22 y a los que aún prestan el servicio al interior de la zona siniestrada⁵.

7. Dentro de las reuniones de trabajo con locatarios la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México estableció como fecha límite para la evacuación de la Nave Mayor del Mercado Público de la Merced el día lunes 17 de febrero de la presente anualidad, sin embargo existen incertidumbre por un gran número de locatarios sobre su reubicación temporal y la garantía de su reinstalación íntegra cuando las obras hayan terminado⁶.
8. A esta Comisión acudieron comerciantes afectados por el incendio, a exponer sus dudas, inquietudes y necesidades.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Los locatarios afectados por el incendio de la Nave Mayor del Mercado Público de la Merced del pasado 24 de diciembre del año 2019 no solo han sufrido las pérdidas directas ocasionadas por el siniestro, sino que se encuentran en la incertidumbre respecto de la reubicación que proponen las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía de Venustiano Carranza, pues manifiestan que los espacios que les han sido destinados resultan insuficientes ya que en ellos se instalarán los afectados del incendio del pasado febrero de 2013 y personas que se dedican al comercio ambulante.

Asimismo, otra de las preocupaciones inmediatas que aborda a los comerciantes afectados es la falta de garantías otorgadas por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Venustiano Carranza para que, una vez que hayan concluido los trabajos de reconstrucción de las zonas afectadas, se les reinstale de forma íntegra en los espacios que originalmente ocupan dentro del mercado de La Merced.

Es una responsabilidad de las autoridades de la Ciudad y es una necesidad que en el ámbito de su competencia, se otorgue seguridad y certeza jurídica a los locatarios afectados, pues ha dicho de los locatarios como notas periodísticas la experiencia que ha dejado el incendio de 2013 es que las autoridades de la Ciudad de México no cuentan con un control de los

⁵ <https://www.24-horas.mx/2020/01/15/locatarios-no-afectados-en-incendio-de-la-merced-tambien-seran-reubicados-por-obras/>

⁶ <http://laprensademonclova.com/2020/02/10/proximo-lunes-evacuaran-nave-mayor-de-la-merced/>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

locatarios que fueron reubicados y que tal motivo generara una crisis una vez que terminen los trabajos de rehabilitación de los espacios afectados por el primer incendio.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Los locatarios de los Mercados Públicos de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales. Las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación constitucional de garantizar el derecho al trabajo, de preservar y potencializar un espacio digno para que locatarios de Mercados Públicos presten el servicio de abasto a los habitantes de la Capital.

SEGUNDO. Por mandato constitucional corresponde a las Alcaldías y al Gobierno de la Ciudad de México la construcción, habilitación y mantenimiento de los Mercados Públicos, por lo que la atención del incidente es una atribución compartida y la acciones para atender esta crisis debe de ser en tal tesitura.

TERCERO. Con el objeto de garantizar a los locatarios afectados por el incendio del pasado 24 de diciembre del 2019 su reubicación temporal que les permita ejercer sus actividades comerciales de forma digno, óptima y competitiva, se deberán establecer mesas de diálogo y consenso con las autoridades de la Ciudad a efecto de que sus derechos fundamentales y de personas trabajadoras no asalariadas sean respetados y protegidos.

CUARTO. Las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía de Venustiano Carranza, en el ámbito de su competencia, deben asegurar que los espacios en los que serán reubicados los locatarios afectados por el incendio del pasado 24 de diciembre de 2019 sean suficientes, óptimos y que garanticen la seguridad de quienes los ocupen y de los usuarios en general.

QUINTO. Las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía de Venustiano Carranza, deberán otorgar garantías, a los locatarios que serán reubicados temporalmente, de que una vez terminados los trabajos de reconstrucción serán reinstalados íntegramente en sus espacios de trabajo originales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución,

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Alcaldía de la Demarcación Territorial de Venustiano Carranza a que escuchen las propuestas de solución conjunta que proponen los comerciantes siniestrados, para su reubicación temporal y generarles la certeza de que se garantizará el regreso a su lugar de origen, respetando el mismo número de metros cuadrados y condiciones con las que contaban con anterioridad a la conflagración.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Alcaldía de la Demarcación Territorial de Venustiano Carranza a que se tomen medidas que garanticen espacios dignos y suficientes para los locatarios afectados a fin de que puedan desarrollar la prestación del servicio y se asignen espacios de trabajo a todos los comerciantes, previo a la demolición, y que estos lugares puedan utilizarse desde el inicio, hasta que culminen los trabajos de reconstrucción.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Alcaldía de la Demarcación Territorial de Venustiano Carranza que se informe sobre el plan integral de atención a los locatarios afectados, así como el plan de reconstrucción señalando el posible plazo que tardarán los trabajos de reconstrucción.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de febrero de 2020.



Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura